



RESOLUCION-CS-N° 324/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 OCT 1998

Expediente N° S.O. 19.254/98.-

VISTO estas actuaciones por las que docentes de la SEDE REGIONAL ORÁN, María Esther VELÁZQUEZ, Susana MACABATE de SAVOY, Julio César MÉNDEZ, Pedro RUEDA y Elena CHOROLQUE, solicitan ayuda económica para solventar gastos que demande la realización del "Curso Docencia en Ciencias de la Salud" que dicta la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los recurrentes se encuadran en la Resolución C.S.N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN, en su sesión del 02/09/98, resolvió solicitar al Consejo Superior se otorgue a cada docente la suma PESOS OCHENTA (\$ 80,00).

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 091/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la Décimoquinta Sesión Ordinaria del 24/09/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los siguientes docentes de SEDE REGIONAL ORÁN la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gasto que demande la realización del "Curso Docencia en Ciencias de la Salud" que dicta la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- Prof. María Esther VELÁZQUEZ
- Prof. Susana MACABATE de SAVOY
- Enf. Julio César MÉNDEZ
- Enf. Pedro RUEDA
- Prof. Elena CHOROLQUE

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

COPIA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD

.../// - 2 -

Expediente N° S.O. 19.254/98.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes mencionados deberán presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Sede Regional de Orán, docentes mencionados, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 324/98